

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMIT E:	SERVICIO:	X
Reparación de descarga de drenaje domiciliaria.						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		IXT/ODA/OTE/06	
Es la reparación de la tubería que permite el desalojo de las aguas residuales de las edificaciones a las atarjeas de la red urbana o municipal.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 Fracc. III, inciso a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 3 Fracc. Vi y artículo 81 y 83 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, artículo 3 y 125 Fracc. I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Factura de pago por el servicio de drenaje				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	N O X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se presenta fractura en tubería					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Revisión por parte de los encargados de zona					
REQUISITOS:	ORIGIN AL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS						
1. Factura de pago por el servicio 2. Oficio de solicitud para reparación	SI	1	Artículo 115 Fracc. III, inciso a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 122 de la			



			Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 3 Fracc. Vi y artículo 81 y 83 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, artículo 3 y 125 Fracc. I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1. Factura de pago por el servicio 2. Oficio de solicitud para reparación		SI	1	Artículo 115 Fracc. III, inciso a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 3 Fracc. Vi y artículo 81 y 83 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, artículo 3 y 125 Fracc. I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1. Oficio de solicitud para reparación		SI	1	Artículo 115 Fracc. III, inciso a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 3 Fracc. Vi y artículo 81 y 83 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, artículo 3 y 125 Fracc. I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Proporcionar copia de la factura de pago y un número telefónico.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	05 días máximo.							
COSTO:	\$ N/A		FUNDAMENTO JURÍDICO N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N / A	TARJETA DE CRÉDITO	N / A	TARJETA DE DÉBITO	N / A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N / A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							



OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El servicio es brindado cuando se presenta daño en la línea de descarga de drenaje fuera del domicilio del usuario. El Servicio es negado cuando presenta daño la descarga de drenaje dentro del Domicilio de usuario.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si, Aplica si el usuario no ha recibido una respuesta en un lapso máximo de 05 días.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtapaluca (O.P.D.A.P.A.S.).				Gerencia Técnica de Operación	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Gerardo López Sánchez			
DOMICILIO:	CA LLE :	Centenario	NO. INT. Y EXT.:	8	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Ixtapaluca		
C. P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs, sábado de 9:00 a 13:00 hrs.		
LAD A:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	59721033- 5521034	119	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CA LLE :	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		

C. P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LAD A:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En cuánto tiempo se realiza la reconexión?				
RESPUESTA:	05 días máximo				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo?				
RESPUESTA:	No, solo deberá presentar factura del pago por el servicio				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Existe algún número para dar seguimiento?				
RESPUESTA:	Si, 597 210 33 o 597 210 34 ext. 111 o 119				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>TEC. PEDRO JIMÉNEZ ZUÑIGA GERENTE TÉCNICO DE OPERACIÓN</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>LIC. GERARDO LÓPEZ SANCHEZ DIRECCIÓN GENERAL DEL O.P.D.A.P.A.S IXTAPALUCA</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>19 / 02 / 2024</p>
---	---	--